



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BON 479 27/03/95.

VISTO el Decreto Provincial Nº 431/95 de fecha 6 de marzo de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se reduce en un treinta por ciento el monto a percibir por viáticos, para todos los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial.

Que en consecuencia, se considera conveniente adoptar similar medida respecto de los importes que se liquidan en este Organismo por tal concepto.

Que para ello es necesario la modificación de la Resolución F.E. Nº 034/94, fijando un nuevo monto a percibir en concepto de viáticos para el Fiscal de Estado, efectuándose así la modificación en forma porcentual para el resto de personal, conforme lo preceptuado por la Resolución F.E. Nº 036/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

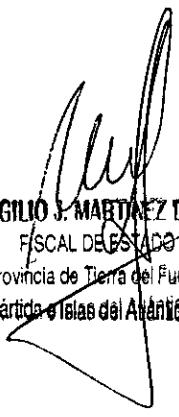
ARTICULO 1º.- Reducir en un TREINTA POR CIENTO (30%) el importe determinado en la Resolución F.E. Nº 34/94, por lo que se fija a partir del día de la fecha, el monto de los viáticos para el suscripto en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 133,00.-)

ARTICULO 29.- Los porcentajes que se liquiden en concepto de viáticos para el personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia se ajustarán a los establecidos en la Resolución F.E. Nº 036/92.

ARTICULO 39.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **30** /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **10 MAR 1995**


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur